



PROGRAMA DE DOCTORADO CREATIVIDAD APLICADA

Criterios de admisión y selección

Criterios de admisión y selección

Los criterios de admisión están basados en el expediente académico, el currículum vitae y una carta de motivación. La entrevista personal servirá para profundizar en los aspectos anteriores y confirmar la idoneidad del/de la candidato/a. Cumplidas las condiciones de acceso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Creatividad Aplicada valora la aptitud de los/las candidatos/as de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico: Supondrá el 50% de la valoración global. Se valorarán especialmente las materias con competencias y conocimientos relacionadas con las áreas de especialización del programa.
- Currículum vitae y carta de motivación: Ambos Supondrán el 40% de la valoración global:
a) En el Currículum se valorará la experiencia profesional e investigadora, especialmente en actividades relacionadas con las áreas de especialización del Programa de Doctorado (20 %). b) Se valorará la carta de motivación que se exige a los/las candidatos/as mostrando su interés por cursar el Programa de Doctorado (20%).
- Se valorará la presentación de un aval de una investigadora o investigador como posible Directora o Director de la tesis doctoral (10%). Para el acceso universal al aval, el/la doctorando/a puede consultar el perfil y correo electrónico del personal investigador vinculado al programa en la página web del programa de doctorado.

Es opcional la presentación de una carta de recomendación del/de la candidato/a realizada por profesionales acreditados en los campos científicos y profesionales relacionados con el Programa de Doctorado, que pueda ayudar a un mejor conocimiento de las aptitudes de los/las candidatos/as por parte de la comisión académica del programa.

El/La coordinador/a del programa entrevistará al/a la candidato/a para profundizar en el interés y adecuación del expediente académico, currículum vitae y nivel de idiomas tanto a las líneas de investigación como al equipo investigador del programa.

Como resultado de la aplicación de los criterios, se deberá obtener un mínimo de 7/10 para ser admitido. En el caso de que el número de candidatos/as que cumplen los criterios de admisión sea superior al número de plazas, los criterios de selección y su ponderación serán coincidentes con los de admisión.

Estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad

El procedimiento de admisión, así como las pruebas y requisitos de acceso, se han elaborado conforme a lo prescrito por los artículos 6 y 7 del RD 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el RD 99/2011, por lo que aquellos estudiantes con necesidades educativas específicas, derivadas de la discapacidad, contarán en el proceso de admisión con un/a asesor/a académico que evaluará sus necesidades.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial



La normativa de permanencia de los programas de doctorado de la Universidad de Navarra contempla expresamente la situación de los estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

En cuanto a los criterios de admisión previstos, estos serán aplicables tanto a los estudiantes a tiempo completo como a los estudiantes a tiempo parcial. Con los estudiantes a tiempo parcial se establecerá un calendario de trabajo y un plan de asesoramiento de acuerdo con su director/a de tesis, de modo que pueda garantizarse un adecuado seguimiento de su actividad.

Los estudiantes pueden cambiar de modalidad de enseñanza, de completa a parcial y viceversa, aduciendo causa justificada y previa solicitud por escrito a través de una instancia dirigida a la comisión académica del programa, que tomará la decisión pertinente e informará por el mismo medio al doctorando/a. Este cambio puede solicitarse en cualquier momento del periodo de realización del doctorado.

Procedimiento de admisión

El procedimiento de admisión al Doctorado sigue los siguientes pasos:

1. El/la candidato/a presentará su solicitud de admisión a través del portal MiUnav

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/pasaporte
- Fotografía
- Documentación académica (expediente y certificaciones académicas)
- Currículum vitae
- Una carta de presentación/motivación del/de la candidato/a
- En caso de contar con un aval, documento acreditativo del mismo.

2. Una vez recibida la solicitud, la Comisión Académica del programa, integrada por el/la Coordinador/a del Programa, el/la Vicedecano/a o Subdirector/a del Centro encargado del doctorado, y el/la Subdirector/a de la Escuela de Doctorado del área competente, y de manera coordinada con los representantes de las facultades involucradas en el programa:

- El coordinador del programa entrevistará al/a la candidato/a para confirmar la idoneidad del perfil y el nivel adecuado de idiomas (Castellano/Inglés).
- Emitirá el informe positivo/negativo de admisión.
- En caso de informe favorable, establecerá los/las Directores/as de Tesis y, en su caso, los complementos formativos si así lo establece el programa.
- Remitirá toda la documentación a la Junta Directiva del centro responsable del programa.

La Junta Directiva del Centro elevará la solicitud con su visto bueno a la Escuela de Doctorado.

Finalmente, la Escuela de Doctorado comprobará el cumplimiento de los requisitos de acceso para su admisión, por delegación del Rectorado.

La Escuela de Doctorado enviará al candidato por correo electrónico la carta de admisión que deberá incluir, al menos: denominación del Programa de Doctorado, nombramiento de los/las directores/as y en su caso los complementos de formación prescritos.



Universidad
de Navarra

En la carta de admisión y bienvenida también se explican y detallan los siguientes pasos que ha de cumplir el/la candidato/a para formalizar la matrícula: período de matriculación, información acerca de becas y alojamiento, y calendario de inicio del programa.

La asignación de la dirección de la tesis recaerá sobre un doctor que deberá contar con “experiencia investigadora acreditada”. Asimismo, le será asignado un/a tutor/a, que deberá ser un/a doctor/a con “experiencia investigadora acreditada”, ligado al programa y contratado por la Universidad, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica. El/la tutor/a podrá ser coincidente o no con el/la director/a de tesis doctoral.